



MEMORIA

CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PLURIANUALES DE ESPAÑA A ORGANIZACIONES, PROGRAMAS Y FONDOS INTERNACIONALES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER INTERNACIONAL, POR IMPORTE DE 264.820.000 EUROS.

La presente Memoria se refiere a las contribuciones voluntarias de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AECID) a las siguientes entidades internacionales:

- 1) Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. (FM)
- 2) Alianza Mundial por la Educación (GPE)
- 3) Fondo de Adaptación al Cambio Climático (FA)
- 4) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- 5) Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
- 6) Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA)
- 7) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- 8) Programa Mundial de Alimentos (PMA)
- 9) Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- 10) Organización Mundial de la Salud (OMS)
- 11) Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- 12) Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA)

La AECID, de acuerdo con el artículo 2 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre, es el órgano encargado de *“el fomento, programación, coordinación operativa, gestión y ejecución de las políticas públicas de la Cooperación Española para el desarrollo sostenible, acción humanitaria y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.”* La AECID es una agencia estatal de las reguladas en la sección 4.^a del capítulo III del título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios, y autonomía en su gestión, con facultad para ejercer potestades administrativas. De acuerdo con el artículo 1.3 de su Estatuto, está adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.



En ejecución del mandato que tiene encomendado y dentro de sus disponibilidades presupuestarias, la AECID viene efectuando regularmente contribuciones voluntarias a diversas organizaciones, programas, fondos y otras entidades de carácter internacional. Tal y como recoge el VI Plan Director de la Cooperación Española, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) exige una nueva forma de trabajar, centrada en no dejar a nadie atrás. Para alcanzar este objetivo, nuestros socios serán países con distintos niveles de desarrollo, organismos de integración regional y otras organizaciones internacionales (OOII). La cooperación multilateral aborda con gran eficiencia los retos globales, cuya consideración trasciende las fronteras nacionales, mediante acciones comunes y concertadas, gracias a su presencia universal y sus economías de escala. Las organizaciones y organismos que forman parte del sistema de las Naciones Unidas (NNUU), así como los organismos especializados en determinados retos son actores preferentes para abordar retos como la seguridad alimentaria y la agricultura, y la ayuda humanitaria, el cambio climático y las respuestas multilaterales a todo ello. Su papel es central a la hora de movilizar capacidades a escala mundial para la provisión de datos, estadísticas y plataformas de conocimiento, y queda reforzado con la Agenda 2030. Esta financiación a organismos multilaterales de desarrollo es, además, fiel reflejo del compromiso de España con el fortalecimiento del multilateralismo a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible a los que estas diferentes contribuciones voluntarias van destinadas. Con la firme intención de dar la respuesta lo más adecuada posible a estas necesidades de las personas en mayor situación de vulnerabilidad del mundo, así como de minimizar el riesgo de retroceder décadas en la situación de muchos contextos, la AECID, en base a la disponibilidad presupuestaria, propone aportaciones voluntarias a los organismos internacionales que consideramos que están ofreciendo una respuesta más eficaz, eficiente y adecuada a las necesidades identificadas.

En aplicación de la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, las contribuciones o aportaciones voluntarias que realice la Administración General del Estado no previstas en Tratados y Acuerdos Internacionales deben ser autorizadas por el Consejo de Ministros.

Teniendo en cuenta estas consideraciones y dentro de sus disponibilidades presupuestarias, la AECID, presenta una propuesta de Acuerdo de Consejo de Ministros que autorice contribuciones voluntarias plurianuales a diversas organizaciones, programas, fondos y otras entidades de carácter internacional, que se considera adecuada a los fines, directrices y objetivos de la política exterior y que asciende a un importe total de **264.820.000 euros, correspondiendo 127.120.000 al ejercicio presupuestario 2026, 87.150.000 al ejercicio 2027, y 50.550.000 al ejercicio 2028.**

Asimismo, cabe recordar que, las contribuciones voluntarias plurianuales propuestas a organismos y organizaciones que forman parte del Sistema de Naciones Unidas, podrían verse afectadas en algunas líneas de trabajo por lo acordado en la Resolución 72/279 de la Asamblea



General de las Naciones Unidas, sobre el Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Esta resolución logra acuerdos específicos para avanzar en la reforma del sistema de desarrollo, entre los que destaca la revitalización del sistema de Coordinadores Residentes (CRs) como medida para reforzar la coordinación de entidades a nivel terreno. De aplicación desde el 1 de enero de 2019, el nuevo sistema de CRs contempla una serie de medidas en concepto de costes, contratación y movilización de recursos, que incluye la aplicación obligatoria de una tasa o cargo del 1% a las contribuciones “fuertemente marcadas”, en concepto de servicios de coordinación.

Por otra parte, y con relación al importe total de las contribuciones voluntarias plurianuales propuestas, no se dispone de factura o documentación justificativa del importe con carácter previo ya que se trata de contribuciones voluntarias, y la cuantía se materializa una vez la contribución ha sido autorizada por Consejo de Ministros.

En relación con las contribuciones voluntarias plurianuales incluidas en la propuesta se señala lo siguiente:

1. Se propone una contribución voluntaria plurianual de 145.000.000 de euros, al Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (FM)

El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (FM) inició su actividad en 2002. Nació por iniciativa del Secretario General de Naciones Unidas tras recoger las inquietudes suscitadas durante la reunión del G-8 celebrada en Okinawa en el 2000. Es un organismo financiero que tiene por objetivo eliminar el VIH, Tuberculosis y Malaria y asegurar un futuro más saludable, seguro y equitativo para todos. Se trata de un organismo que recauda, gestiona y desembolsa recursos, pero no ejecuta directamente programas, los cuales son ejecutados por los países y otros socios.

Desde su creación, el FM destaca el haber conseguido evitar 70 millones de casos potencialmente mortales de enfermedad, bien mediante tratamientos adecuados, (25.6 millones de personas en tratamiento con antirretrovirales para el SIDA, lo cual supone un incremento general de la cobertura de tratamiento de un 79% mientras que hace 20 años era del 2%), 7.4 millones de tratamientos de la tuberculosis (un incremento desde 2004 del 45%) o por la distribución de medios de prevención como los preservativos o las mosquiteras tratadas con insecticida (162 millones en 2024, que supone que la cobertura de población susceptible mediante mosquiteras ha aumentado del 29 al 61%), todos ellos, datos de 2023. También es preciso resaltar sus características de funcionamiento, que incluye el enfoque de derechos humanos, la participación de la sociedad civil en su toma de decisiones, la alta eficiencia de su



actividad, la eficacia en la movilización de fondos nacionales y la versatilidad de su estrategia. En la actualidad, el Fondo canaliza el 30% del financiamiento internacional a tratamiento de VIH, el 76% del financiamiento destinado al tratamiento de la Tuberculosis, y el 63% de los fondos internacionales destinados a malaria. Además de las tres enfermedades, la atención del FM se centra también en reforzar los sistemas de salud.

Los Mecanismos de Coordinación del País (MCP o CCM en sus siglas en inglés) son estructuras a nivel nacional responsables de elaborar y presentar propuestas con otros actores públicos y privados, como organización no gubernamental (ONGD), universidades, organismos multilaterales, agencias donantes bilaterales, comunidades de pacientes, etc. El Receptor Principal (RP) es la estructura pública o privada encargada jurídicamente de la ejecución local de la subvención del FM. Asimismo, se cuenta con un Agente Local que es una entidad independiente de auditoría que evalúa las capacidades del Receptor Principal para el desarrollo de las acciones. La solicitud de financiación se revisa por el Panel de Revisión Técnica del Fondo Global (organismo independiente) que evalúa la idoneidad de la propuesta y, eventualmente, establece un diálogo con el Mecanismo para establecer cambios o recomendaciones. Una vez aprobada por el Panel técnico, la solicitud se revisa por el Comité de aprobación del FM y se somete a la aprobación del Board.

El FM se financia a través de las aportaciones de los países donantes y de diversas Fundaciones filantrópicas. Los países elegibles por el FM son, básicamente, países de ingresos bajos y medios, aunque hay países de medianos – altos ingresos elegibles en función de su carga de enfermedad. España ha sido uno de los principales contribuyentes al Fondo desde su creación, con una contribución acumulada de 879 millones de dólares, y un compromiso total de 1.079 millones de dólares, ocupando la posición número 13 entre los donantes. Además, ha participado en la iniciativa Debt2Health mediante la cual ha permitido a Camerún, Etiopía y República Democrática del Congo destinar parte de su deuda con España a programas del FM (15.5 millones en total). España participa en el Consejo de Administración del FM en una circunscripción compartida con la Comisión Europea, Italia, Portugal y Bélgica.

En la 8ª conferencia de reabastecimiento, celebrada a lo largo de 2025, una de cuyas sesiones se celebró en Sevilla, España comprometió la cifra de 145 millones de euros para el periodo 2026-2028. Sin embargo, la suma de compromisos es claramente inferior a la solicitada (18.000 millones solicitados frente a 11.400 millones recaudados), lo que ha colocado al FG en una difícil situación para cumplir sus compromisos y obligado a modificar buena parte de sus políticas para hacer frente a esta reducción de recursos.

La cuantía de la contribución corresponde al compromiso hecho por España, y la contribución se realizará en tres anualidades conforme a la distribución siguiente, sujeta a disponibilidad presupuestaria:

Año 2026: 45.000.000 de euros

Año 2027: 50.000.000 de euros

Año 2028: 50.000.000 de euros



La cuantía de la contribución propuesta atenderá los compromisos planteados.

2. Se propone una contribución voluntaria de 5.000.000 de euros a la Alianza Mundial por la Educación (GPE).

La Alianza Mundial por la Educación (*Global Partnership for Education* – GPE por sus siglas en inglés) comenzó su trabajo en el año 2002 bajo la denominación de Iniciativa de Vía Rápida de la Educación para Todos (*Education for All Fast Track Initiative EFA FTI*), sustentada en los principios del foro de Dakar en el año 2000.

El objetivo de GPE es la construcción de sistemas educativos fuertes y resilientes, y para ello, pone a disposición de los países elegibles fondos para complementar los esfuerzos nacionales para fortalecer la educación. En este sentido, el GPE exige que el país en el que trabaja se comprometa y realice inversiones en educación y, por ello, en la Cumbre que tuvo lugar en julio de 2022, los países anunciaron también sus planes de inversión en educación, ya que, sin un compromiso presupuestario y no solo público, los países no pueden ser socios del GPE.

GPE trabaja en las siguientes áreas prioritarias: (i) acceso a la educación; (ii) aprendizaje; (iii) igualdad de género; (iv) inclusión; (v) educación primaria e infantil; (vi) calidad del profesorado; (vii) volumen, equidad y eficiencia de la financiación nacional de la educación; y, (viii) fortaleza de la capacidad institucional educativa. En su plan estratégico 2030 se definen los objetivos prioritarios del Fondo en su labor de apoyar a los países socios para que hagan realidad el derecho de todos los niños y niñas a una educación de calidad mediante reformas inclusivas basadas en sistemas sólidos y sostenibles y respaldadas por alianzas y financiación eficaz. El Banco Mundial ejerce de fideicomiso del GPE.

El GPE apoya alrededor de 94 países de nivel de desarrollo humano bajo y medio bajo que apuestan por el fortalecimiento de sus sistemas educativos. Para ello, el GPE trabaja en alianza con los países, promoviendo la mejora en el acceso a la educación preescolar, la tasa de acceso y finalización de educación primaria y la tasa de acceso, permanencia y finalización de educación secundaria.

En el GPE, la Junta es el órgano de toma de decisiones compuesto por 40 miembros con mandato de dos años; en él están representados los países socios, los países donantes, la sociedad civil, los organismos multilaterales y el sector privado; cada uno de estos grupos se organiza a su vez en circunscripciones y se eligen los miembros del Board en el seno de cada una de ellas. A nivel local y con funciones consultivas funcionan los Grupos de Educación Local que aglutina a representantes gubernamentales, organismos multilaterales o sociedad civil, entre otros. Si bien no tienen voz ni voto en el sistema de gobernanza del GPE (es decir, Junta, Secretariado y Comités), realmente tienen mucho peso en la toma de decisiones ya que los proyectos se elaboran a nivel local.



La cuantía de la contribución propuesta es el importe que se considera necesario para el cumplimiento de sus objetivos

Las contribuciones españolas al GPE, entre 2005 y 2025, rondan los 341 millones de euros, lo que sitúa a España como noveno donante absoluto desde la creación del Fondo. En 2026 se va a llevar a cabo la convocatoria de reaprovisionamiento para el periodo 2026-2030, constituyendo la presente contribución el primer desembolso para dicho periodo.

3. Se propone una contribución voluntaria de 15.000.000 de euros al Fondo de Adaptación para el Cambio Climático (FA)

El cambio climático constituye un problema global y sus impactos se hacen sentir en todos los países, aunque con carácter general son los países en desarrollo quienes cuentan con menor capacidad de adaptación y, en consecuencia, quienes sufrirán en mayor medida sus consecuencias.

El principal instrumento a nivel internacional para abordar este desafío es la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y su Acuerdo de París que prevén la obligación de los países desarrollados de transferir recursos financieros y ayudar a los países en desarrollo en el apoyo a proyectos y actividades de lucha contra el cambio climático (artículos 4.3 y 4.4 de la CMNUCC); y, proporcionar recursos financieros para apoyar a los países en desarrollo en materia de mitigación y adaptación al cambio climático (artículo 9.1 del Acuerdo de París).

La financiación climática es un tema clave en los acuerdos internacionales de lucha contra el cambio climático. En la COP30 celebrada en Belém (Brasil) en noviembre de 2025, se acordó movilizar al menos 1,3 billones de dólares anuales para 2035 (como parte de los 300.000 millones de dólares anuales en financiamiento climático más amplio, conocido como el nuevo objetivo colectivo cuantificado, o NCQG, por sus siglas en inglés, acordado en la COP29) con los países desarrollados a la cabeza, así como duplicar el financiamiento para la adaptación para 2025 y triplicarla para 2035. Para canalizar este apoyo hacia los países en desarrollo existen diversos instrumentos financieros específicos de cambio climático, destacando, entre ellos el Fondo de Adaptación.

El Fondo de Adaptación se lanzó oficialmente en 2007, destinándose sus recursos a proyectos y programas concretos de adaptación al cambio climático en países en desarrollo, particularmente aquellos que son más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. El Banco Mundial ejerce la fiducia del mismo. El Fondo es un ejemplo de buenas prácticas en el ámbito de la cooperación internacional y de la financiación climática para proyectos de adaptación, teniendo además muy buena acogida entre los países en desarrollo.

En su creación se estableció que los recursos del Fondo procederían principalmente de la atribución del 2% de los ingresos obtenidos por la comercialización de los créditos de los certificados de reducción de emisiones, (CER). Estos certificados se obtenían por proyectos desarrollados bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), establecido por el Protocolo de



Kioto. Hasta 2012, el Fondo se financió principalmente por esta vía y en menor medida por contribuciones voluntarias de países. Aunque a partir de la COP de Doha de 2012 las contribuciones voluntarias de los países fueron ganando peso ante la negativa evolución del mercado de los CER, con la consecuente reducción gradual de ingresos por esta vía, en la COP30 se adoptó una declaración para impulsar el reconocimiento de la tarificación del carbono y los mecanismos de mercado como herramientas clave para avanzar en la acción climática a nivel mundial e implementar planes climáticos nacionales.

Por tanto, en la actualidad el Fondo de Adaptación es el único fondo multilateral para el clima con un mandato formal y experiencia en la recepción de ingresos procedentes de los mercados internacionales de carbono —originalmente en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio y ahora destinado a recibir una parte del 5 % de los ingresos de los créditos de carbono del artículo 6.4 del Acuerdo de París— y en la canalización de estos recursos a nivel local para intervenciones concretas de adaptación que benefician directamente a los más vulnerables.

España ha apoyado el Fondo de Adaptación desde sus inicios, respaldando el papel clave que tiene el Fondo en el apoyo a proyectos de adaptación al cambio climático en países en desarrollo para aumentar la resiliencia frente al cambio climático y reducir la vulnerabilidad. De hecho, fue el primer país que contribuyó económicamente a Fondo, con una aportación de 45 millones de dólares en 2010.

Las contribuciones al Fondo encajan con la Estrategia de Acción Exterior 2025-2028 aprobada por Consejo de Ministros en junio de 2025, mediante la que España desarrolla una estrategia orientada a la implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, cumpliendo así con el compromiso de apoyar a los países en desarrollo en materia de cambio climático. En dicho documento se recogen las prioridades y objetivos de la acción exterior, se identifican las grandes tendencias, se fija la posición de España y se define su respuesta.

Desde 2022, España ha realizado una contribución total de 107,5 millones de euros, confirmando el respaldo de nuestro país al papel clave que tiene el Fondo de Adaptación en el apoyo a proyectos de adaptación al cambio climático en países en desarrollo para aumentar la resiliencia frente al cambio climático y reducir la vulnerabilidad, siendo un pilar fundamental para abordar la crisis climática y ambiental. Por ello, la contribución de 2026 vuelve a apoyar el destacado trabajo de dicho organismo.

La cuantía de la contribución propuesta es el importe que se considera necesario para el cumplimiento de sus objetivos.

4. Se propone una contribución voluntaria de 4.570.000 euros al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) es la agencia de las Naciones Unidas que provee ayuda humanitaria y de desarrollo a niños y niñas y madres en países en desarrollo. Es considerado socio estratégico con el que la Cooperación Española tiene establecidas sólidas alianzas desde hace años.



UNICEF se guía por lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificado por España el 20 de noviembre de 1989, y se esfuerza por conseguir que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia los niños y niñas, velando por que la protección y desarrollo de la infancia sean imperativos de desarrollo de carácter universal y formen parte integrante del progreso de la humanidad. UNICEF tiene como mandato promover la protección de los derechos de la infancia, ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y aumentar las oportunidades que se les ofrece para que alcancen plenamente sus potencialidades.

La relación de España con el organismo se basa en el Acuerdo Marco de cooperación entre el Reino de España y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), hecho en Madrid el 25 de febrero de 2004. En dicho acuerdo se manifiesta el compromiso de ambas partes para desarrollar y ejecutar de mutuo acuerdo programas, proyectos y actividades en el ámbito de la infancia, de conformidad con el mandato de UNICEF, las decisiones de la Junta Ejecutiva de UNICEF y el espíritu del citado Acuerdo.

Asimismo, el alto grado de complementariedad entre los objetivos de la Cooperación Española y las áreas prioritarias de UNICEF se tradujo en 2009 en la firma de un Marco de Asociación Estratégica (MAE) para el periodo 2010-2012 entre el Reino de España y UNICEF. Este acuerdo articulaba la relación estratégica entre ambas partes, con el objetivo de impulsar sus relaciones y mantener una colaboración continua en la ejecución de programas, proyectos y actividades de cooperación que fueran prioritarios para ambas instituciones. Está prevista la firma de un nuevo MAE, que responde al compromiso de afianzar la relación estratégica entre las partes, combinando esfuerzos, creando sinergias y mejorando la eficacia y eficiencia de acciones prioritarias comunes, contribuyendo a la implementación de la Agenda 2030.

En el ámbito de la acción humanitaria, en virtud del artículo I.5 del Acuerdo Marco entre el UNICEF y el Reino de España, de 25 de febrero de 2004, se crea en 2008 el Fondo España-UNICEF de asistencia en contextos humanitarios, cuyos objetivos son proveer de asistencia humanitaria oportuna y eficiente a la población afectada por crisis humanitarias, reducir la vulnerabilidad de menores y mujeres a nuevos desastres, reforzar las capacidades de los gobiernos de países afectados, así como de UNICEF, en la coordinación de las intervenciones humanitarias de emergencia y mejorar la ayuda humanitaria, especialmente para niños, niñas y mujeres en situación de vulnerabilidad, a través del asesoramiento técnico y la coordinación con otras agencias de Naciones Unidas y actores humanitarios.

Se considera necesario dotar de los fondos oportunos al Fondo España-UNICEF de asistencia en contextos humanitarios, proponiendo apoyar las líneas específicas de salud y educación en emergencias, esenciales en contextos como campamentos de población saharauí y Sahel, contextos en los que la infancia sigue siendo una de las poblaciones más afectadas por la crisis humanitaria. En campamentos de población saharauí refugiada en Tinduf, Argelia, se apoyará el sector de la educación en emergencias con enfoque de protección de la infancia. Y se seguirá apoyando la vacunación, la salud y la mejora de la nutrición infantil y familiar, dado el enfoque multidimensional de la crisis.



Además, en Haití, se propone continuar con el trabajo que profundice en la protección a la infancia desde la educación preescolar. Y en Venezuela, se va a apoyar también la protección a la infancia de adolescentes y niños y niñas indígenas, incluyendo el abordaje desde el sistema educativo

Todas las intervenciones en los ámbitos propuestos están alineadas con la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española de 2015, la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026, con las estrategias humanitarias de la AECID y es coherente con la línea de diplomacia humanitaria de la Cooperación Española.

La cuantía de la contribución propuesta es la cantidad que se considera necesaria, teniendo en cuenta el trabajo esencial del organismo en la situación específica de la infancia en los contextos humanitarios y los aterrizajes planteados.

5. Se propone una contribución voluntaria plurianual de 3.350.000 euros al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) trabaja junto a gobiernos, socios y otras agencias de las Naciones Unidas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 3 —sobre salud y bienestar— y el ODS 5 —sobre igualdad de género—, contribuyendo de distintas formas al alcance del resto de los objetivos. FNUAP persigue el logro del acceso universal a la salud sexual y reproductiva, el ejercicio efectivo de los derechos reproductivos y la reducción de la mortalidad materna, con el propósito de mejorar la vida de las mujeres, las adolescentes y los jóvenes.

Este organismo multilateral es un socio estratégico con el que la Cooperación Española tiene establecidas sólidas alianzas desde hace tiempo. En junio de 2005, el UNFPA y el Reino de España firmaron el Acuerdo Marco que establece el marco legal para impulsar sus relaciones en todos los ámbitos. Así mismo, desde 2010 se han ido estableciendo sucesivos Marcos de Asociación Estratégica (MAE). Está prevista la firma de un nuevo MAE, que responde al compromiso de afianzar la relación estratégica entre las partes, combinando esfuerzos, creando sinergias y mejorando la eficacia y eficiencia de acciones prioritarias comunes, contribuyendo a la implementación de la Agenda 2030.

Existe coincidencia entre las líneas de acción prioritarias que se contemplan en el Plan Estratégico de FNUAP para el periodo 2026-2029, en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 del Reino de España y en el Plan Director de la Cooperación Española en aplicación. Todo ello, en línea con lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, priorizando la consecución de los ODS 3 y ODS 5, y en la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026.

Con todo lo anterior y teniendo en cuenta el contexto actual —que conlleva riesgos de retrocesos en materia de salud sexual y reproductiva y en avances en igualdad de género—, esta contribución se centrará en el apoyo de iniciativas del organismo que contribuyan a garantizar la respuesta a las necesidades humanitarias en el ámbito de la salud sexual y



reproductiva, fortalecer la capacidad de prevención y respuesta a las violencias basadas en género, e incidir en el ámbito de la igualdad de género en los contextos humanitarios.

Así, la contribución apoyará el trabajo del organismo a través del Fondo Temático Humanitario y en el contexto humanitario de Afganistán, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades humanitarias de las mujeres en esta crisis, especialmente desde la protección.

Se propone además trabajar en Jordania en el acceso a los servicios integrados de respuesta y prevención centrados en las supervivientes de violencia de género.

Cabe mencionar que algunas de estas líneas de trabajo podrían ser susceptibles de aplicación de la Resolución 72/279, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre el Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

La contribución a FNUAP se realizará conforme a la distribución siguiente, sujeta a disponibilidad presupuestaria:

- 2026: 1.650.000 euros con destino a todas las líneas citadas anteriormente.
- 2027: 1.150.000 euros con destino el Fondo Temático Humanitario y violencia de género en Jordania.
- 2028: 550.000 euros con destino violencia de género en Jordania.

La cuantía de la contribución propuesta es la cantidad que se considera adecuada, teniendo en cuenta el trabajo esencial del organismo en la situación específica de las mujeres y las niñas en los contextos mencionados.

6. Se propone una contribución voluntaria de carácter plurianual de 19.650.000 euros, a la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA).

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA, por sus siglas en inglés) es el departamento de la Secretaría de las Naciones Unidas responsable de coordinar a los actores humanitarios para garantizar una respuesta coherente a las emergencias, así como de asegurar que existe un marco dentro del cual cada actor puede contribuir al esfuerzo de respuesta general. Requiere de financiación para garantizar una respuesta coherente y coordinada frente a las emergencias con la colaboración de los actores humanitarios. La misión de OCHA es coordinar la respuesta de emergencia global para salvar vidas y proteger a las personas en crisis humanitarias.

A través del análisis crítico situacional y sensible al género, OCHA proporciona una imagen completa de las necesidades generales y ayuda a un conjunto diverso de actores a lograr una comprensión común del contexto humanitario y un plan colectivo para la respuesta. Al hacerlo,



OCHA influye en la toma de decisiones oportunas para apoyar una respuesta humanitaria más efectiva y la preparación para emergencias.

El papel clave de OCHA en otras áreas funcionales, como la financiación humanitaria, ayuda a mejorar su papel de coordinación. Por todo ello, esta aportación constituye una contribución anual regular en la planificación de la Dirección de Acción Humanitaria de la AECID desde hace más de doce años.

De este modo, la labor de OCHA resulta absolutamente esencial en la coordinación de la respuesta humanitaria y, como tal, se propone dar continuidad al apoyo que España ha brindado al organismo en su labor de coordinación del sistema humanitario, en los fondos humanitarios del organismo en Siria, Ucrania, Palestina, Líbano, Venezuela, en el Fondo Humanitario Regional para América Latina y el Caribe en diferentes contextos y a la línea de coordinación en Colombia.

También se hará una contribución plurianual al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia de la ONU (CERF, por sus siglas en inglés), un fondo humanitario global gestionado por OCHA, que permite movilizar financiación rápida y flexible para responder a emergencias súbitas y a crisis humanitarias infrafinanciadas, como crisis prolongadas y crisis olvidadas.

Las intervenciones en los ámbitos propuestos están alineadas con las estrategias humanitarias de la AECID para cada uno de los contextos. El apoyo a OCHA es, igualmente, coherente con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019- 2026 y con la línea de diplomacia humanitaria de la Cooperación Española .

La contribución a OCHA se realizará conforme a la distribución siguiente, sujeta a disponibilidad presupuestaria:

- 2026: 15.150.000 euros, destinada a todas las líneas anteriores.
- 2027: 4.500.000 euros, destinada al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia

La cuantía de la contribución propuesta es la cantidad que se considera adecuada, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias, para respaldar a este organismo central en la arquitectura humanitaria.

7. Se propone una contribución voluntaria plurianual de 20.000.000 de euros al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

El Estatuto del ACNUR, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante Resolución 428 (V) el 14 de diciembre de 1950, estipula, inter alia, que el Alto Comisionado, actuando bajo la autoridad de la Asamblea General, asumirá la función de proporcionar protección internacional, bajo los auspicios de Naciones Unidas, a los refugiados que se encuentren en el ámbito de actuación del Estatuto y de buscar soluciones permanentes para el problema de los refugiados ayudando a los gobiernos y, con la aprobación de los gobiernos afectados, a organizaciones privadas para facilitar la repatriación voluntaria de los refugiados, su integración en las nuevas comunidades nacionales o su reasentamiento en terceros países.



El ACNUR, órgano subsidiario establecido por la Asamblea General de conformidad con el artículo 22 de la Carta de las Naciones Unidas, es una parte integrante de las Naciones Unidas.

España es miembro del Comité Ejecutivo del ACNUR desde 1994, con quien ha desarrollado desde entonces una estrecha colaboración, tal y como se recoge en el Acuerdo Marco de Colaboración entre el Reino de España y el ACNUR, firmado en Ginebra el día 9 de diciembre de 2002, donde se reconoce el interés mutuo en el impulso a la cooperación para el desarrollo de actividades en el ámbito de la acción humanitaria con personas bajo el mandato del ACNUR. El Acuerdo Marco entre el Reino de España y ACNUR da cobertura y ampara el Convenio firmado en 2009, a través del que, de manera específica, se refuerza esta cooperación estableciendo un fondo específico denominado Fondo España - ACNUR de asistencia en contextos humanitarios.

Por todo ello, y en línea de continuidad al apoyo a este socio estratégico en el ámbito de la acción humanitaria, se propone aprobar una contribución global, que se irá asignado a lo largo del año, de común acuerdo con el organismo, a distintas emergencias y contextos en respuesta a necesidades de apoyo a refugiados, en función de las necesidades humanitarias y de su nivel de financiación.

El apoyo al ACNUR es coherente con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019- 2026 y la línea de diplomacia humanitaria de la Cooperación Española y

La contribución se realizará en dos anualidades conforme a la distribución siguiente, sujeta a disponibilidad presupuestaria:

- 2026: 10.000.000 de euros, destinado a financiar la acción del organismo en crisis humanitarias donde está presente en apoyo a población refugiada, desplazada y otras poblaciones bajo el mandato del ACNUR.
- 2027: 10.000.000 de euros, destinado a financiar la acción del organismo en crisis humanitarias donde está presente en apoyo a población refugiada, desplazada y otras poblaciones bajo el mandato del ACNUR

La cuantía de la contribución propuesta es la cantidad que se considera adecuada para respaldar a este organismo central en la respuesta a las poblaciones refugiadas y desplazadas en contextos humanitarios.

8. Se propone una contribución voluntaria de plurianual de 20.000.000 de euros, al Programa Mundial de Alimentos (PMA)

Programa Mundial de Alimentos (en adelante, PMA) es un programa de la Organización de las Naciones Unidas, fundado en 1962, con la misión de apoyar todos los esfuerzos para reducir el hambre y la pobreza, fundamentalmente, a través del apoyo logístico para garantizar la distribución de alimentos a la población con mayor necesidad. Su fuente principal de ingresos son los Gobiernos, ya que la organización no recibe cuotas ni porcentajes de las contribuciones que recibe la ONU.



En sus intervenciones, el PMA ofrece una respuesta frente a emergencias, brindando asistencia alimentaria en emergencias y medios de subsistencia (ya sea mediante asistencia directa o con el refuerzo de la capacidad del país); al mismo tiempo, ofrece apoyo a la creación de resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición, y para lidiar con los desafíos crecientes que imponen el cambio climático y la creciente desigualdad.

El PMA es la organización humanitaria líder en la lucha contra el hambre en el mundo y, como tal, es, desde hace años, un socio estratégico para la Cooperación Española en el ámbito de la acción humanitaria, uno de los mayores receptores de fondos humanitarios de la AECID. Esta relevancia se traduce igualmente en aspectos no cuantitativos: en el año 2019 España volvió a ser miembro de la Junta Ejecutiva del organismo, en la que se mantendrá de manera ininterrumpida hasta 2024; en este foro se lleva a cabo una activa participación en sus debates, así como una defensa de la labor de este organismo en países de renta media, en la atención a las crisis olvidadas, la importancia del género en los contextos humanitarios y el nexo humanitario-desarrollo.

Según los datos más recientes del Programa Mundial de Alimentos, en 2024 alrededor de 295 millones de personas en 53 países y territorios se encontraban en situación de inseguridad alimentaria aguda, con un impacto especialmente grave y persistente en África Subsahariana, en particular en el Sahel y el Cuerno de África, debido a conflictos, choques climáticos y crisis económicas; de no revertirse esta tendencia, en 2026 la cifra podría alcanzar los 318 millones, más del doble de los niveles previos a la pandemia. En este contexto, España comprometió en la Cumbre de la Nutrición para el Crecimiento, 400 millones de euros para el periodo 2024-2027 para hacer frente a la desnutrición. Además, se ha sumado al Grupo de Amigos para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición de Naciones Unidas y a la Hoja de Ruta de la Unión Europea sobre Seguridad Alimentaria Global, y el 27 de enero de 2023 presentó el Plan de choque contra la Emergencia Alimentaria, en colaboración con el PMA, dirigido a apoyar a los países más afectados por la crisis alimentaria, especialmente en el Sahel y el Cuerno de África. Todos estos compromisos hacen ineludible destinar más recursos para responder a la emergencia alimentaria. Además de una respuesta de largo plazo mediante el trabajo sobre sistemas alimentarios y agrarios sostenibles y resilientes, se hace necesario responder con urgencia desde la acción humanitaria española. En este contexto, se está negociando un Marco de Asociación Estratégica con el PMA para consolidar y estructurar nuestra relación estratégica, en cuanto a prioridades, principios y objetivos, durante los próximos cuatro años.

En este marco, se propone aprobar una contribución global, que se irá asignado a lo largo del año, de común acuerdo con el organismo, a distintas emergencias y contextos a fin de promover la seguridad alimentaria, en función de las necesidades humanitarias y de su nivel de financiación.

El apoyo al PMA es coherente con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019- 2026 y con la línea de diplomacia humanitaria de la Cooperación Española.

La contribución se realizará en dos anualidades conforme a la distribución siguiente, sujeta a disponibilidad presupuestaria:



- 2026: 10.000.000 de euros, destinado a financiar la acción del organismo en las principales crisis humanitarias donde está presente para avanzar en seguridad alimentaria.
- 2027: 10.000.000 de euros, destinado a financiar la acción del organismo en las principales crisis humanitarias donde está presente para avanzar en seguridad alimentaria.

La cuantía de la contribución propuesta es la cantidad que se considera adecuada para respaldar a este organismo central en la respuesta humanitaria en el sector de seguridad alimentaria.

9. Se propone una contribución voluntaria plurianual de 20.000.000 de euros al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

La acción del CICR se funda en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales, así como en los Estatutos de la Institución –y los del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja– y las resoluciones de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Es una organización independiente y neutral que brinda protección y asistencia humanitaria a las víctimas de conflictos armados y otras situaciones de violencia, y promueve el respeto del Derecho Internacional Humanitario (DIH). Su misión es prestar protección y asistencia a las víctimas de los conflictos y enfrentamientos armados, mediante la realización de actividades en todo el mundo, el fomento del DIH y la promoción del respeto de esta rama del derecho por parte de los Gobiernos y de todos los grupos armados. Su historia está íntimamente ligada al desarrollo de la propia acción humanitaria, de los Convenios de Ginebra y del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

El CICR es un socio estratégico de la AECID en el sector de protección, debido a su capacidad de acceso y su especialización. Esta relación se ha articulado a través de un memorando de entendimiento entre la AECID y el CICR mediante el que se establece el Fondo de asistencia en contextos humanitarios, firmado en Ginebra el 28 de julio de 2009. Este instrumento permite financiar las actividades del CICR, materializando por tanto una relación de asociación privilegiada, asimilada a la que la Agencia tiene con otros organismos internacionales del sistema de las Naciones Unidas

En este marco, se propone aprobar una contribución global, que se irá asignado a lo largo del año, de común acuerdo con el organismo, para dar asistencia y protección en emergencias y contextos humanitarios, en función de las necesidades humanitarias y de su nivel de financiación.

El apoyo al CICR es coherente con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019- 2026 y con la línea de diplomacia humanitaria de la Cooperación Española y con el apoyo tradicional de España a esta organización.

La contribución se realizará en dos anualidades conforme a la distribución siguiente, sujeta a disponibilidad presupuestaria:



- Año 2026: 10.000.000 de euros, destinado a financiar la acción del organismo en las principales crisis humanitarias donde está presente para dar asistencia y protección
- Año 2027: 10.000.000 de euros, destinado a destinado a financiar la acción del organismo en las principales crisis humanitarias donde está presente para dar asistencia y protección

La cuantía de la contribución propuesta es la cantidad que se considera adecuada para respaldar a esta organización internacional esencial en la respuesta humanitaria en protección.

10. Se propone una contribución voluntaria plurianual de 2.000.000 de euros a la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) es el organismo de las Naciones Unidas especializado en gestionar políticas de prevención, promoción e intervención en salud a nivel mundial. En su 14º Programa General de Trabajo (2025-2028), alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, y en concomitancia con el Plan Director de la Cooperación Española vigente, plantea tres prioridades estratégicas: promover la salud abordando las causas profundas de las enfermedades, incluido el cambio climático, procurar salud fortaleciendo unos sistemas de salud basados en la atención primaria de salud y ampliando el acceso a los servicios de salud y la protección financiera y proteger la salud previniendo las emergencias sanitarias, preparándose para ellas, mitigándolas, detectándolas y dándoles una respuesta rápida.

La Cooperación Española ha trabajado en las políticas de salud desde sus inicios. El acceso a los sistemas de protección social como la salud es un elemento más para garantizar la construcción de resiliencia ante los diferentes riesgos que se presentan a lo largo de la vida de las personas, entre los que cobra creciente importancia la contaminación ambiental.

La relación de España con el organismo se basa en el Acuerdo Marco de cooperación entre el Reino de España y la Organización Mundial de la Salud, hecho en Madrid el 12 de septiembre de 2001. En dicho acuerdo se manifiesta el compromiso de ambas partes para desarrollar y ejecutar de mutuo acuerdo programas, proyectos y actividades sanitarias de conformidad con el mandato de la OMS, las decisiones de la Asamblea Mundial de la Salud y el espíritu del citado Acuerdo.

Asimismo, en el ámbito de la acción humanitaria, y en el marco de dicho Acuerdo Marco, se firma el Convenio de Colaboración entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 29 de marzo de 2011, para establecer un Fondo España-OMS de Asistencia en Contextos Humanitarios, mecanismo que permite proporcionar una asistencia de prevención, emergencia y rehabilitación a tiempo y eficaz a la población damnificada por desastres naturales y provocados por el hombre, así como en situaciones de emergencia complejas, y reforzar los mecanismos de la OMS para mejorar la respuesta a las crisis. En este marco, la Cooperación Española viene apoyando desde hace varios años la Iniciativa de Equipos Médicos de Emergencias de la OMS (*EMT Initiative*, por sus siglas en inglés) para fomentar la preparación de los equipos nacionales y la



coordinación de la respuesta internacional ante emergencias humanitarias. La iniciativa está orientada a estandarizar y definir criterios mínimos para certificar equipos médicos de emergencia para respuesta ante desastres y grandes epidemias, línea que esta contribución pretende continuar apoyando en 2026 y 2027, en concreto mediante el apoyo tanto al Secretariado de la Iniciativa EMT de la OMS como a un fondo de emergencia para financiar actuaciones concretas promovidas desde esta Iniciativa en el ciclo completo de la emergencia.

El apoyo a la OMS es coherente con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019- 2026 y con la línea de diplomacia humanitaria de la Cooperación Española.

La contribución se realizará en dos anualidades conforme a la distribución siguiente, sujeta a disponibilidad presupuestaria:

- 2026: 1.000.000 de euros, destinado a los equipos médicos de emergencias.
- 2027: 1.000.000 de euros, destinado a los equipos médicos de emergencias.

La cuantía de la contribución propuesta es la mínima imprescindible para garantizar el impacto en las líneas de trabajo que la AECID pretende apoyar.

11. Se propone una contribución voluntaria plurianual de 1.250.000 euros a la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) tiene una doble vertiente en el plano institucional: por un lado, es la agencia especializada en salud del sistema interamericano encabezado por la Organización de los Estados Americanos, y por otro, sirve como la oficina regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La colaboración de la Cooperación Española con la OPS se inició en 1980, ya que España es un país observador de la OPS desde 1980. Posteriormente, se estableció un Acuerdo Marco de Cooperación de España con la OPS firmado en septiembre de 2001. Asimismo, el Fondo España-OPS se constituyó en 2007 con la firma del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de España (a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación) y la OPS, habiendo sido renovado el compromiso del Gobierno de España con la Salud en América Latina y el Caribe en mayo de 2013 mediante un nuevo Memorando de Entendimiento con duración indefinida.

La OPS está comprometida con lograr que cada persona tenga acceso a la atención de salud que necesita, de calidad y sin caer en la pobreza. Su misión es liderar esfuerzos colaborativos estratégicos entre los Estados Miembros y otros aliados para promover la equidad en salud, combatir la enfermedad, mejorar la calidad y prolongar la duración de la vida de los pueblos de las Américas. En concreto, su actividad se desarrolla en relación con las enfermedades transmisibles y no transmisibles; los sistemas y servicios de salud; familia, género y curso de vida; acceso a vacunas y medicamentos; preparativos para situaciones de emergencia y socorro en casos de desastre. Su trabajo se encuadra principalmente en alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 3 —Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades—, incluso en contextos frágiles y humanitarios, así



como en las emergencias de salud pública. El Plan Director de la Cooperación Española vigente, en su capítulo 4 —Estrategias Diferenciadas—, recoge entre las Estrategias regionales a América Latina y el Caribe como región prioritaria para la Cooperación Española.

Asimismo, la OPS está dando respuesta a las emergencias y desastres en la región de América Latina y el Caribe. En este marco, la Cooperación Española viene apoyando desde hace varios años la Iniciativa de Equipos Médicos de Emergencia (*EMT Initiative*, por sus siglas en inglés) en las Américas para fomentar la preparación de los equipos nacionales y la coordinación de la respuesta internacional ante emergencias humanitarias. La iniciativa está orientada a estandarizar y definir criterios mínimos para certificar equipos médicos de emergencia para respuesta ante desastres y grandes epidemias, línea que esta contribución pretende continuar apoyando en 2026 y 2027, en concreto mediante el apoyo a la Iniciativa EMT en las Américas de manera general como de manera específica a un fondo de emergencia para financiar actuaciones concretas promovidas desde esta Iniciativa en el ciclo completo de la emergencia.

El apoyo a la OPS es coherente con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019- 2026 y con la línea de diplomacia humanitaria de la Cooperación Española.

La contribución se realizará en dos anualidades conforme a la distribución siguiente, sujeta a disponibilidad presupuestaria:

- 2026: 750.000 euros, destinados a Equipos médicos de Emergencias en las Américas y a financiar la acción del organismo en las principales crisis humanitarias donde está presente.
- 2027: 500.000 euros, Equipos médicos de Emergencias en las Américas y a financiar la acción del organismo en las principales crisis humanitarias donde está presente

La cuantía de la contribución propuesta es la mínima imprescindible para garantizar el impacto en las líneas de trabajo que la AECID pretende apoyar.

12. Se propone una contribución voluntaria de 9.000.000 de euros a la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA).

La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos en Oriente Medio (UNRWA) nace bajo el mandato de la Asamblea General de Naciones Unidas en 1949, con el objetivo de ofrecer ayuda de emergencia y programas de asistencia social a la población palestina refugiada. Tras más de 70 años, en la actualidad UNRWA ofrece asistencia y protección a los más de 5,9 millones de persona refugiadas palestinas que habitan en 58 campamentos de Jordania, Siria, Líbano y Palestina, a la espera de una solución a su estatus.

Concretamente, UNRWA gestiona más de 700 escuelas a las que asisten medio millón de estudiantes en todo Oriente Medio. La Agencia presta también atención sanitaria en 143 centros de Salud Primaria y gestiona 49 centros sociales y de formación para mujeres, además de otros tantos centros de servicios comunitarios. Muchas de estas escuelas y centros se han visto seriamente afectados por la situación bélica en Gaza.



La contribución española, iniciada en el año 1958, financia programas tanto de acción humanitaria como de desarrollo en materia de educación, salud y servicios sociales. Desde el 2001 hasta la fecha, España ha contribuido con más de 250 millones de euros.

Las dificultades financieras de la UNRWA han sido recurrentes durante sus años de existencia y se han visto gravemente agravadas por la emergencia humanitaria en Gaza y Cisjordania, que ha incrementado de forma significativa sus necesidades operativas. A ello se suman las suspensiones de financiación por parte de varios donantes y las crecientes restricciones a su capacidad de operar en Palestina, lo que está afectando seriamente a la prestación de servicios esenciales a la población refugiada en Palestina y en el conjunto de la región, agravando una crisis de recursos pre existente

España ha reiterado públicamente su compromiso con UNRWA, y es por ello, que en este contexto, se propone una contribución voluntaria de 9.000.000 euros a dicha agencia. La presente financiación se destinará al mantenimiento de los gastos corrientes de UNRWA para el buen funcionamiento de los servicios de educación, salud y programas sociales, en el contexto de crisis actual, ofrecidos por la Agencia de Naciones Unidas a la población refugiada en Palestina y países de acogida. Además, se trabajará específicamente en la mejora de las condiciones de vida en los campos de población palestina refugiada en Jordania y otros contextos y también se contribuirá a responder a la emergencia humanitaria en Palestina.

El apoyo a la UNRWA es coherente co el Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027, con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019- 2026 y con la línea de diplomacia humanitaria de la Cooperación Española.

La contribución propuesta es la mínima imprescindible para garantizar el impacto en las líneas de trabajo que la AECID pretende apoyar y se considera necesaria para ayudar a mantener la viabilidad económica de UNRWA.

Madrid

Firmado electrónicamente

El Director de la AECID

Antón Leis García